



Colegio de Abogados de Buenos Aires Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdoj.com.ar E mail: colabdoj@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1585/09

Dolores, 01 de junio de 2009.-

REF: “ FORMACION DE MEDIADORES. Requerimiento a los Colegios Departamentales ”.-

**CONSEJO SUPERIOR DE ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Circular N° 5473 (29/5/09)

FORMACION DE MEDIADORES

Estrategia a seguir

Con el propósito de acelerar el procedimiento para la formación de mediadores, se formulan las siguientes recomendaciones a los Colegios de Abogados Departamentales:

- 1ª) Informar los datos de los docentes que se hallan en condiciones de integrar el elenco de formadores de mediadores en su respectiva jurisdicción.
- 2ª) Reunir la currícula correspondiente a cada uno de los que van a ser postulados, con el mayor acopio de antecedentes y datos pertinentes.
- 3ª) Remitir la documentación aludida con la mayor prontitud posible a la sede de la Fundación Ciencias Jurídicas y Sociales (CI.JU.SO.), sita en la calle Villanueva número 908, esquina Maure, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se concentrarán las tareas inherentes a los cursos respectivos.

Se ruega otorgar tratamiento prioritario a lo precedentemente indicado.

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-